

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1858/23

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

El Alcalde de Arenas de San Pedro ha dictado Resolución de Alcaldía n.º 2023-0473, de fecha 10 de julio de 2023, del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, tras acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2023, cuyo es el siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL

Vistas las necesidades de personal eventual de esta Alcaldía para ocupar el puesto de trabajo de confianza y/o de asesoramiento especial de Jefe de Gabinete de Alcaldía.

Visto el informe n.º 2023-0115 de la Intervención Municipal, de 22 de junio de 2023, respecto de la existencia de consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a la asignación que comporta este nombramiento, en concreto en la aplicación 912.11000, y de conformidad con lo establecido en los artículos 12 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 176 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por la cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUELVO

Primero. Nombrar a don Antonio Blázquez Mesón, con NIF ***2234**, como personal eventual, para ocupar el puesto de Jefe de Gabinete de Alcaldía, al que le corresponden las siguientes funciones: hacerse cargo de todas las relaciones de la Alcaldía con cualquier clase de organismo o entidad, colaborar en la organización y protocolo, comunicaciones con instituciones y particulares, relaciones externas de todos aquellos actos que sean encomendados por la Alcaldía, todos los cometidos que por el Alcalde le sean encomendados en relación con los distintos medios informativos de ámbito local o nacional, labores de carácter burocrático que le sean encomendadas por la Alcaldía, en colaboración con el resto del personal funcionarios y coordinación de visitas.

Conforme al acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 3 de julio de 2023, corresponderá al personal eventual una retribución bruta anual del 100 % de dos veces el Salario Mínimo Interprofesional vigente, a recibir en 14 pagas.

La retribución fijada surtirá efecto desde el día 19 de junio de 2023.

Segundo. El nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal



eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Tercero. Hacer público este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación (artículo 104.3 de la Ley 7/1985, LRBRL) y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo al interesado y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arenas de San Pedro, 18 de julio de 2023.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.